

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2008 por la que se hace público el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía por el que se adjudica el puesto de trabajo de «Jefatura de Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal»*

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Estatuto del Personal al servicio del Parlamento de Andalucía y en el Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 16 de enero de 2008 por el que se convocó por el sistema de libre designación el puesto de «Jefatura de Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal», de conformidad con la propuesta del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía de fecha 14 de mayo de 2008, previo informe al respecto de la Secretaría General Adjunta, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, siendo el que más se adecua al perfil requerido para el ejercicio de las funciones establecidas para el mencionado puesto de trabajo y quedando acreditada la observancia del procedimiento debido, la Mesa de la Cámara, siendo competente para la adopción del presente Acuerdo, en su sesión del día 14 de mayo de 2008,

#### HA ACORDADO

Designar a don Alexis Jesús González Álvarez para la provisión del puesto de trabajo de «Jefatura de Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal» por los motivos antes expuestos.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Mesa del Parlamento de Andalucía, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este Acuerdo, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la competente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.c) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de mayo de 2008.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Vitoras Jiménez.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter definitivo el procedimiento de provisión de vacantes entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Por Orden de esta Consejería de Educación de 25 de octubre de 2007 (BOJA de 21 de noviembre) se convocó el procedimiento de provisión de vacantes entre personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que

se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOJA núm. 87, de 2 de mayo), y de conformidad con la norma trigésimo segunda de la citada Orden,

#### HA RESUELTO

Primero. Ordenar la publicación de la adjudicación definitiva de los destinos del personal funcionario del Cuerpo de Maestros que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, de acuerdo con las prioridades establecidas en las distintas convocatorias.

Segundo. Relacionar las modificaciones de oficio (Anexo II) y resolver las alegaciones presentadas (Anexo III), así como los desistimientos (Anexo IV).

Tercero. Los Anexos de la presente Resolución se expondrán en las dependencias de Información de la Consejería de Educación y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como a efectos meramente informativos en la página web de la citada Consejería.

Cuarto. En el supuesto de obtener destino simultáneamente en la convocatoria del procedimiento de provisión de vacantes entre el personal funcionario docente perteneciente al Cuerpo de Maestros en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 25 de octubre de 2007), y al mismo tiempo en la convocatoria a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden 25 de octubre 2007), deberá optar por uno de ellos en los diez días naturales siguientes a la obtención del último destino, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos. En caso contrario, se le adjudicará destino en el Cuerpo en el que se encuentre en situación de servicio activo en el momento de participar en estos procedimientos.

Quinto. Cuando se participe simultáneamente en convocatorias de distintos órganos convocantes, Andalucía, Ministerio de Educación, Política Social y Deporte o Comunidades Autónomas en el curso escolar 2007/2008 y se obtenga en más de una, se deberá optar por uno de ellos en los diez días naturales siguientes a la obtención del último destino, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, adjuntando fotocopia del DNI. En caso contrario, será anulado de oficio el destino obtenido en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el primer día de septiembre de 2008, cesando en el de procedencia el último día de agosto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 8.2 a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, recurso de reposición, ante esta Dirección General, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de mayo de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.